

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 198/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Nicolás Isaias RODRIGUEZ CALDERÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 198/2010 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

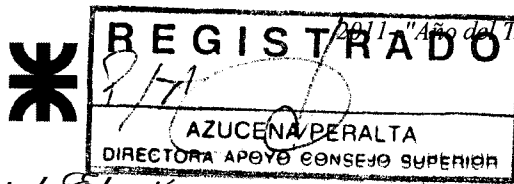
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 198/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Diseño y Administración de Base de Datos II, sin tener regularizada Metodología de

K



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Sistemas I, al alumno Nicolás Isaias RODRIGUEZ CALDERÓN, Legajo N° 9267, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez el cursado Metodología de Sistemas II, antes de regularizar Elementos de Investigación Operativa, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 301/2011

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior